

AVISO EXTERNO DE VENTA
No.12
(Julio 14 de 2022)

CEDENAR S.A. E.S.P. está vendiendo a quien ofrezca el mejor precio y ajustado a las condiciones procedimentales establecidas en el Oficio Resolutorio No. 049 de 2014., en el Decreto 4741 de 2005 y Resolución 0222 de 2011, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos, con respecto a las obligaciones del receptor, los siguientes elementos:

| Items. | Elementos | Cantidad estimada ofertada | Unidad | Total precio base | Ubicación |
|-------------------|---|----------------------------|--------|---------------------|----------------|
| 1 | Transformadores Chatarrizados e inservibles | 79 | Uni. | 40.000.000 | Bod. Jongovito |
| 2 | Cable ACSR varios calibres- Aluminio Desnudo | 2.300 | Kilos | 12.420.000 | Bod. Ipiales |
| 3 | Cable ACSR varios calibres- Aluminio Encauchetado | 200 | Kilos | 920.000 | Bod. Ipiales |
| 4 | Chatarra Hierro | 1.500 | Kilos | 2.250.000 | Bod. Jongovito |
| 5 | Sillas | 20 | Uni. | 1.000.000 | Bod. Jongovito |
| 6 | Otros elementos Pasto | | | 2.000.000 | Bod. Jongovito |
| 7 | Chatarra Hierro | 500 | Kilos | 750.000 | Bod. Zonas |
| 8 | Otros elementos Zonas | | | 660.000 | Bod. Zonas |
| Total Lote | | | | \$60.000.000 | |

Los bienes objeto de venta pueden ser verificados en:

Municipio de San Juan de Pasto, Bodega Jongovito. Horario de atención de 8:00 A.M. a 12:00 M, previa comunicación con la oficina de Almacén, conmutador 7336900, extensión 7163. Celular 3108298602.

En Zona sur Ipiales comunicarse previamente con el Sr. Giovanni Rosero Cel: 316423079

En Secc. Tuquerres comunicarse previamente con el Sr. Alexander Ortiz Cel: 3154123391

En Zona Occidente comunicarse previamente con el Sr. Raul Mera Cel: 3135724341

En Zona Norte- La Unión comunicarse previamente con el Sr. Alvaro Reyes Cel: 3146269519

En Seccional la Cruz comunicarse previamente con el Sr. Olmes Bolaños Cel: 3147664030

En Secc. San Pablo comunicarse previamente con la Sra. Amparo Bolaños Cel: 3206772207

En Zona Pacífico comunicarse previamente con el Sr. Oscar Benítez Cel: 3127763556

Recepción de ofertas: se recepcionarán en la urna cerrada ubicada en la Oficina Jurídica de Cedenar a partir del día jueves 14 de julio de 2022 y termina el día martes 19 de julio de 2022, hasta las 12 del medio día.

SOPORTES REQUERIDOS EN LA OFERTA:

1. Carta de presentación y propuesta.
2. Rut.
3. Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del precio base.
4. Certificado vigente de existencia y representación legal si es persona jurídica, expedido por cámara de comercio
5. Licencia ambiental para el manejo de residuos eléctricos o electrónicos, o residuos peligrosos o residuos ferrosos.
6. Certificado de CORPONARIÑO, para la recolección de los transformadores. Es decir haber radicado plan de contingencia y aprobación del mismo por parte de CORPONARIÑO.

IMPORTANTE

El COMPRADOR deberá informar a CEDENAR S.A ESP., mediante comunicación firmada, cuál será la disposición, aprovechamiento y uso de la chatarra comprada.

El COMPRADOR deberá garantizar que la chatarra comprada no será reutilizada en el mercado de segundas y que será objeto de clasificación y aprovechamiento a través de la recuperación de los metales que la componen.

- a.) **Para el control del retiro**, es condición indispensable que los vehículos dispuestos por el comprador ingresen al sitio de cargue con los requisitos requeridos para su transporte y las medidas de bioseguridad.
- b.) **El ofertante** deberá cerciorarse del estado físico de los bienes a subastar mediante la inspección previa de los mismos; de no realizar dicha visita, no habrá lugar a reclamaciones.

Condiciones generales:

1. Se vende y se entrega en el estado en que se encuentra
2. El comprador dispone de tres días para efectuar la consignación a partir de la comunicación de adjudicación, en la Cuenta Corriente No. 46608093-4 del Banco de Bogotá.
3. El comprador dispone de 3 días hábiles después de la consignación para hacer el retiro de los materiales, en caso de no retirar el material en este tiempo se cobrará bodegaje.
4. Se establece que el comprador debe asumir de manera los gastos de transporte desde la ciudad de Pasto hasta su destino Final.
5. La entrega de estos elementos se hará bajo el acompañamiento de un trabajador de la Oficina de Gestión Ambiental, de un trabajador de la Oficina de Almacén y un trabajador de la Oficina de Control Interno.
6. Se solicita igualmente que una vez terminado el proceso de adjudicación y retiro del material, entregue a CEDENAR S.A. E.S.P., el Certificado de eliminación y aprovechamiento.

Atentamente,



PEDRO ARTURO ACOSTA
Gerente General (E)

Revisó.: Mónica Gómez Rivera. 